

(SE REFORMA EL ACUERDO PRESIDENCIAL No. 436-99, "CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL GRAN CANAL INTEROCEÁNICO DE NICARAGUA")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 160-2002, Aprobado el 18 de Marzo del 2002

Publicado en La Gaceta No. 57 del 22 de Marzo del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Se reforma el Acuerdo Presidencial No. 436-99, "Creación de la Comisión de Trabajo para el Gran Canal Interoceánico de Nicaragua", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 9 del 13 de Enero de 2000, en la siguiente forma:

El Arto. 3 se leerá así:

"La Comisión estará integrada por los señores: Arturo Harding Lacayo, Señor Frank Arana Icaza, Señor Gastón Illanes Fernández, Señor Mario Alonso Icabalceta, Señor Jorge Huevo, Señor Jaime Incer, Señor Gilberto Perezalonso y Señor Dionisio Marengo."

Artículo 2.- Se suprime el Arto. 4.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciocho de Marzo del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.